

## SESIÓN ORDINARIA N° 15 – MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2011

**Ley N° 17.963 de Inclusión, Regularización y Bonificación a Buenos Pagadores.** Se da cuenta que -entre la vigencia en julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2010- se habían firmado 114.910 convenios por parte de 51.521 empresas, por un monto total del orden de los 415 millones de dólares, de los cuales ya se recaudaron cerca de 240 millones de dólares. Esto permitió la regularización de 357.325 personas, tanto dependientes como no dependientes.

**Nueva tarifa para la Colonia Raigón.** La Colonia ha tenido muy significativos cambios en los últimos tiempos, desde la piscina cerrada al nuevo gimnasio y salón de eventos, desde los viejos alojamientos remozados a los nuevos pequeños alojamientos. También se ha diversificado en forma importante el tipo de usuario, así como la cantidad creciente de visitantes. Por otra parte las disposiciones relativas a las tarifas que se cobran databan de 1992, 1996 y 1998, respondiendo entonces a la realidad de hace más de una década. En este marco se realizó un estudio que muestra, cosa sabida de antemano, que las tarifas vigentes distan de cubrir los costos operativos de la Colonia. Sin perjuicio de mantener un fuerte subsidio de nuestro instituto a los usuarios de estadías vacacionales y actividades, se entendió necesario adecuar el sistema de tarifas así como sus valores. Es de destacar que los nuevos valores –en promedio- no llegan a cubrir la cuarta parte de los costos totales, por lo que son más un apoyo al mantenimiento y mejora de la Colonia, así como un instrumento de ordenamiento en el uso de la misma.

Las nuevas tarifas son las siguientes, en todos los casos por persona y por día:

1.- Estadía sin pernocte y sin alimentación: 0.3 Unidad Reajutable (UR)

2.- La Tarifa Global:

    Completa (alojamiento, desayuno, almuerzo, merienda y cena): 2 UR.

    Alojamiento sin alimentación: 0.6 UR

    Almuerzo o cena: 0.5 UR cada una

    Desayuno o merienda: 0.2 UR cada una

Cuando se trate de organizaciones de jubilados, trabajadores o empresarios con representación en el Directorio del BPS se bonificará hasta 50% esta tarifa.

3.- Jubilados y pensionistas (Vejez e Invalidez) se mantiene en 1,5% de la pasividad (a descontar en 5 cuotas)

4.- Funcionarios del BPS: 3% de los rubros 11 y 12 (a descontar en 10 cuotas). En este caso podrán concurrir acompañados de familiares cuya tarifa es gratis para menores de 2 años, pagan el 50% entre los 2 y los 11 años, y desde los 12 años pagan 100% de la tarifa. Pasantes del BPS: 3% de los rubros 11 y 12 por día y por persona ( pago contado).

5.- En el caso de los llamados “Pequeños Alojamientos” se adicionará el 30% a la tarifa correspondiente.

6.- Las personas con discapacidad que no sean titulares de pensión del BPS se les aplicará el 25% de la Tarifa Global a la persona y un acompañante. En caso de más acompañantes pagarán la Tarifa Global.

7.- En el caso de instituciones sin fines de lucro que concurren con beneficiarios de Asignaciones Familiares, las estadías serán sin cargo para los beneficiarios, y los acompañantes pagarán el 25% de la Tarifa Global.

8.- Las escuelas que concurren en el marco del Programa “Verano Educativo” de ANEP podrán usar las instalaciones sin costo (sin servicio de comedor) durante el horario matutino. (Valor de la UR = \$ 509 – Abril/2011)

**Se renueva el Convenio entre el BPS y la OIT.** En ocasión de la Conferencia Anual de la OIT en Ginebra se estará firmando un nuevo e importante convenio de cooperación técnica, similar al firmado en 2005, y al igual que aquel, con cinco años de vigencia. En el mismo se prevé la realización de actividades de formación, investigación y difusión a nivel nacional e internacional.

**Comité Permanente de la OISS.** El Presidente del BPS asiste a la reunión de este órgano principal de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social en Cartagena de Indias este 27 de mayo. Uno de los temas de trascendencia a abordar es la realización del Congreso de la OISS en el mes de marzo del año próximo en nuestro país.

**Encuesta de Protección Social en proyecto regional.** Se aceptó la invitación del BID para que el BPS se incorpore a un proyecto regional latinoamericano de Encuestas Longitudinales de Protección Social. Este proyecto incluye a México, Colombia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Paraguay, además de nuestro país.

**Llamados para concursos de ingreso.** También se aprobaron bases de concurso para proveer un cargo de médico internista y un cargo de médico ginecólogo. Estos dos cargos fueron creados recientemente (ver Ya está Resuelto de 4/5/2011), son parte de los 32 puestos de trabajo de la Gerencia de Salud planteados por la ATSS en 2010 y acordados con la Administración en cuanto a la forma de solución (ver Ya Está Resuelto Especiales de 23/6, 7/7 y 28/7/2010).

**Bases de concurso para cargos gerenciales.** Se aprobaron bases de los concursos de oposición y méritos para cubrir dos cargos vacantes de Gerente de Sucursal (Interior), así como para proveer las Gerencias de Sector Salud Laboral y Evaluación de la Incapacidad, tres nuevos concursos de ascensos para los funcionarios del instituto.

**Dos nuevas Enfermeras en el BPS.** Se aprobó lo actuado por el tribunal de concurso de cambio de escalafón por el cual acceden al cargo de Enfermera dos funcionarias del Instituto.

**El Parlamento aprobó el Convenio multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y el bilateral con Austria.** El primero comprenderá a 22 países (España y Portugal y 20 latinoamericanos) y permitirá acumular años de trabajo en los mismos a efectos de obtener una jubilación. Ya está vigente para España, Bolivia y Brasil. Uruguay se incorporará seguramente en el correr de este año, luego de cumplidos los actos administrativos correspondientes.

